



OUR LADY OF PERPETUAL HELP SACRAMENTO DEL BAUTISMO

¡Felicitaciones por esta ocasión especial! Han sido bendecidos con un don maravilloso y reconocemos el importante papel que desempeñan como maestros principales en la vida de su hijo. Con la guía de Dios, confiamos en que recibirán la gracia necesaria para nutrir a su hijo con sabiduría, madurez y gracia.

Como su comunidad parroquial, estamos aquí para apoyarlos en este camino. Esperamos con ansias celebrar el Bautismo de su hijo, un hito importante que marca el inicio de su camino de fe. Este camino puede enriquecerse mediante la educación católica y su amorosa guía al enseñarles oraciones, ser un ejemplo de asistencia regular a Misa y fomentar un profundo amor por Cristo y su Iglesia.

En preparación para el Sacramento del Bautismo, y de acuerdo con el Derecho Canónico, los invitamos a leer detalladamente las instrucciones abajo.

REQUISITOS PARA EL BAUTISMO

1. Se requiere una copia del acta de nacimiento del niño. Si el niño tiene 7 años o más, tenga en cuenta que se requerirá preparación adicional.

******Los niños que hayan alcanzado la edad de uso de razón (7-8 años) serán inscritos en clases de Formación en la Fe para prepararse para recibir el Sacramento del Bautismo. Estos niños también podrán recibir la Primera Comunión con los demás niños de su edad al final del año académico.

2. Solicitamos a los padres que estén registrados en nuestra parroquia por un mínimo de 3 meses. De no ser posible, se requiere una carta de autorización de su parroquia. De no estar registrado en ninguna parroquia, se les pedirá a los padres registrarse inmediatamente en nuestra parroquia.

3. Para los padrinos católicos, la confirmación y la participación activa en la fe son requisitos previos. Esto debe verificarse mediante nuestro formulario descargable, que debe estar firmado y sellado oficialmente por su parroquia.

4. El estipendio sugerido para el sacramento es el siguiente:

- \$75.00 para familias registradas por un mínimo de 3 meses.
- \$100.00 para familias no registradas.

******Pagos solo en efectivo o con tarjeta de crédito.

5. Tanto los padres como los padrinos deben completar la clase de preparación bautismal. Una vez completada la clase y entregados todos los documentos solicitados, la oficina procederá a programar el bautizo.

****Los bautizos solo se podrán programar si se cumplen todos los requisitos.**

6. Si los padrinos viven fuera de la ciudad, deben completar la clase requerida en la parroquia donde están inscritos. Después de completar la clase, deberán obtener una carta de esa parroquia, que debe incluir el sello parroquial. Esta carta debe enviarse a Nuestra Señora del Perpetuo Socorro inmediatamente.

REQUISITOS PARA PADRINOS

(Según el Derecho Canónico Romano 872, 873, 874)

1. Debe tener al menos 16 años de edad.
2. Debe ser católico bautizado y haber recibido los sacramentos de la Eucaristía y la Confirmación.
3. No puede ser el padre o la madre del niño que se bautiza.
4. Solo se permite un padrino, una madrina o uno de cada uno. Si está casado, debe estar casado por la Iglesia Católica. No es necesario que estén casados entre sí.
5. Se requiere una copia del certificado de matrimonio si está casado por la Iglesia Católica. Alternativamente, debe de presentar una copia del certificado de bautismo con las anotaciones de cada padrino para asegurarnos de que estos hayan celebrado sus sacramentos.

***De no poder presentar copia de los certificados, el padrino/madrina deberá de llenar una “Carta de Certificación” (Affidavit) declarando que está calificado para ser padrino/madrina.

6. Asistir regularmente a misa los domingos y vivir su fe.
7. Una persona bautizada no católica no puede ser padrino, pero puede servir como testigo, junto con un padrino católico, solo si uno de los padres no es católico.
8. Las personas no bautizadas no pueden ser testigos ni padrinos.

9. Completar la clase de preparación bautismal tanto para los padres como para los padrinos.
10. Como requisito para el bautismo en la Iglesia de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, cada padrino debe completar el documento, firmarlo y obtener la firma de su párroco con el sello parroquial. Descargue el documento requerido haciendo clic en el formulario de padrinos.

Para más información o si tiene alguna pregunta sobre las normas para un bautismo católico, consulte:

El Código de Derecho Canónico (can. 872-874) describe los requisitos para los padrinos, enfatizando la necesidad de que sean un buen ejemplo de fe.

https://www.vatican.va/archive/cod-iuris-canonici/eng/documents/cic_lib4-cann834-878_en.html

LISTA DE VERIFICACIÓN

- ☐ Revise detenidamente las pautas y requisitos del proceso de bautismo.
- ☐ Asegúrese de que los padrinos seleccionados cumplan con los requisitos necesarios para bautizar a su hijo/a.
- ☐ Confirme que posea toda la documentación requerida, tanto del niño/a como de los padrinos.
- ☐ Comuníquese con la oficina para programar una cita para entregar su documentación e inscribirse en la clase bautismal. **Es esencial que los padrinos presenten una identificación válida al momento de la clase.**
- ☐ Una vez que los padres y padrinos completen la clase, procederemos a programar el bautizo de su hijo/a. Se le proporcionará las fechas disponibles para que seleccione.

¡Felicidades por el bautizo de su pequeño/a!
¡Que este día sea solo el comienzo de su camino de fe!